

## INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores informa que, mediante la Primera Resolución de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), R-NE-SIMV-2022-02-MV, el Superintendente del Mercado de Valores aprobó la Resolución que establece las disposiciones para la elaboración y determinación del informe del perfil de inversionista, la cual tiene por objeto establecer los requisitos y el contenido mínimo de las evaluaciones e informes para la determinación del perfil de inversionista de los clientes que deseen realizar inversiones en el mercado de valores dominicano.

La Resolución citada se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente encale: <a href="https://simv.gob.do/resoluciones/">https://simv.gob.do/resoluciones/</a>

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: 809. 221. 4433

www.simv.gob.do





